


Presentado: 10 / 11 / 08
Hora: 9:36 Expte. N°
Escrito de fs. con.....
Se Adjunta: convenio
Recibido por: 

ORDENANZA N° 150/2008

VISTO:

La Juventud de nuestro Departamento merece una asistencia pública como privada para el desarrollo de actividades sociales, culturales, recreativas, etc. y;

CONSIDERANDO:

Que son pocas las Asociaciones Civiles de nuestro Departamento que se dediquen exclusivamente a jóvenes y niños.

Que la denominada Asociación Civil se crea gracias al esfuerzo conjunto de jóvenes del Departamento con ansias de lograr un espacio propiamente constituido por jóvenes.

Que ésta Asociación está integrada por jóvenes de distintas edades, distritos del Departamento, niveles sociales, económicos y académicos.

Que brinda un lugar de contención y debates de la realidad que se les presentan.

Que permite realizar acciones tendientes a resaltar los valores morales, éticos y humanos.

Que un grupo de jóvenes ya se encuentran trabajando en dicha Asociación desde el año 2.006 y no reciben ayuda económica de ninguna índole.

Que posibilita el ámbito para encarar acciones de carácter solidario, pudiendo de este modo vincular las mismas a la comunidad en conjunto.

Que ya a realizado incontables obras de ayuda social, cultural y educativas en los distintos distritos del Departamento y también a nivel Provincial, como ser la recolección de tapas de plástico de cualquier tipo, en todas las entidades educativas del radio urbano, para con ellas ayudar al Área de Oncología del Hospital Humberto Notti.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Otórguese un Subsidio de \$1.000.- (PESOS: UN MIL) a la Asociación Civil "VA POR VOS" Personería Jurídica 6022 en la persona de su Presidente, Sr. Gastón Livellara D.N.I. 28.247.090 con domicilio en B° Los Nogales M-I C-1 del Departamento de Tupungato, el que será destinado a gastos de organización del evento.

ARTÍCULO 2): El gasto que demande la presente, impútese a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente - Jurisdicción 02 - H.C.D.

ARTÍCULO 3): La Asociación Civil "VA POR VOS" Personería Jurídica 6022 en la persona de su Presidente, Sr. Gastón Livellara D.N.I. 28.247.090 , deberá rendir en forma documentada dentro de un plazo no mayor de 60 días el gasto del presente subsidio.

ARTÍCULO 4): Autorízase al D. Ejecutivo a realizar los cambios de partidas que sean necesarios para dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 5): Autorízase a la Sra. Presidenta del H.C.D. de Tupungato Sra. Nelly Velarde a firmar el convenio respectivo.

ARTÍCULO 6): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO